
	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	

POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO



ELABORADO POR: Xiomara Hoyos Beltrán	REVISADO POR: Laura Jiménez Herrera	APROBADO POR: Armando Adolfo Segura Evan
CARGO: Jefe Subistemas de Información ESE HRMM	CARGO: Asesor de calidad ESE HRMM	CARGO: Gerente ESE HRMM

	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	

POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

La política de Gobierno Digital se convierte en un eje o una temática transversal que permite apalancar el desarrollo de toda la gestión de la entidad, y que debe trabajarse concomitantemente con las otras Políticas.


De igual manera, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Mintió, expidió el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". A partir de este Decreto se cambia el modelo anterior de la Estrategia de Gobierno en Línea, para dar paso a la Política de Gobierno Digital.

Con esta Política se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

Por otra parte, la Política se encuentra conformada por dos grandes componentes que corresponden a las líneas de acción sobre las cuales debe trabajarse la misma:

- TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de

	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	

las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.


La transformación digital pública requiere de herramientas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y logren generar valor público, por esta razón el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó el Manual de Política de Gobierno Digital, versión 6 de diciembre de 2018.

Este documento define los lineamientos, estándares y acciones para que las entidades públicas implementen esta política, y así mejoren su funcionamiento a través del uso de las TIC, y fortalezcan la relación del Estado con la sociedad.

El Manual de Política de Gobierno Digital establece las acciones para que las entidades públicas hagan uso de las tecnologías digitales en su gestión pública, logrando que sean más ágiles y atiendan las necesidades de los ciudadanos; así mismo proporciona los estándares para optimizar su gestión y brinda lineamientos para impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos a través de las TIC.

“Es necesario contar con una Política Pública de Gobierno Digital pertinente y oportuna que posibilite la transformación digital y este manual marca una ruta para lograrlo. Además, muestra su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

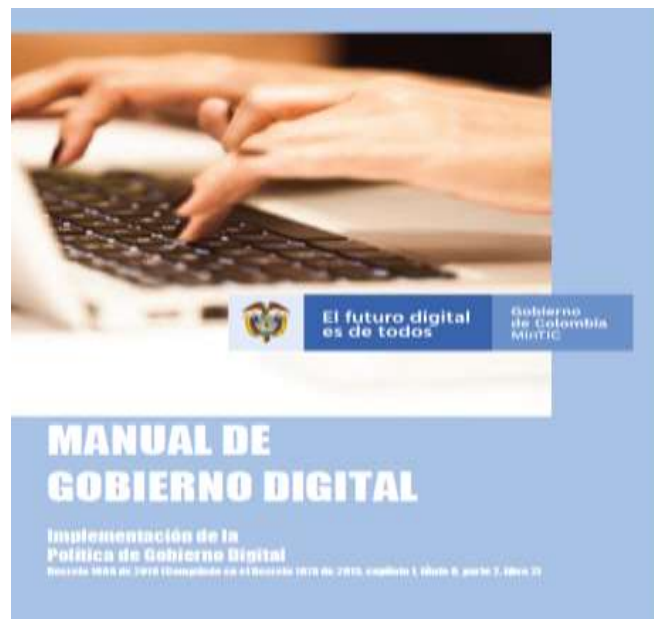
Este documento conocido tradicionalmente como “Manual de Gobierno en Línea” y que ahora evoluciona para ser el “Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital”, se encuentra


	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	

incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del DUR-TIC, en donde se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.9.1.2.2 Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.”

Por tal motivo la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja tendrá como guía el MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital- Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales. Teniendo en cuenta todo lo mencionado la entidad hospitalaria expedirá en los meses siguientes a la adopción de las políticas institucionales el acto administrativo de adopción de manual de gobierno digital.

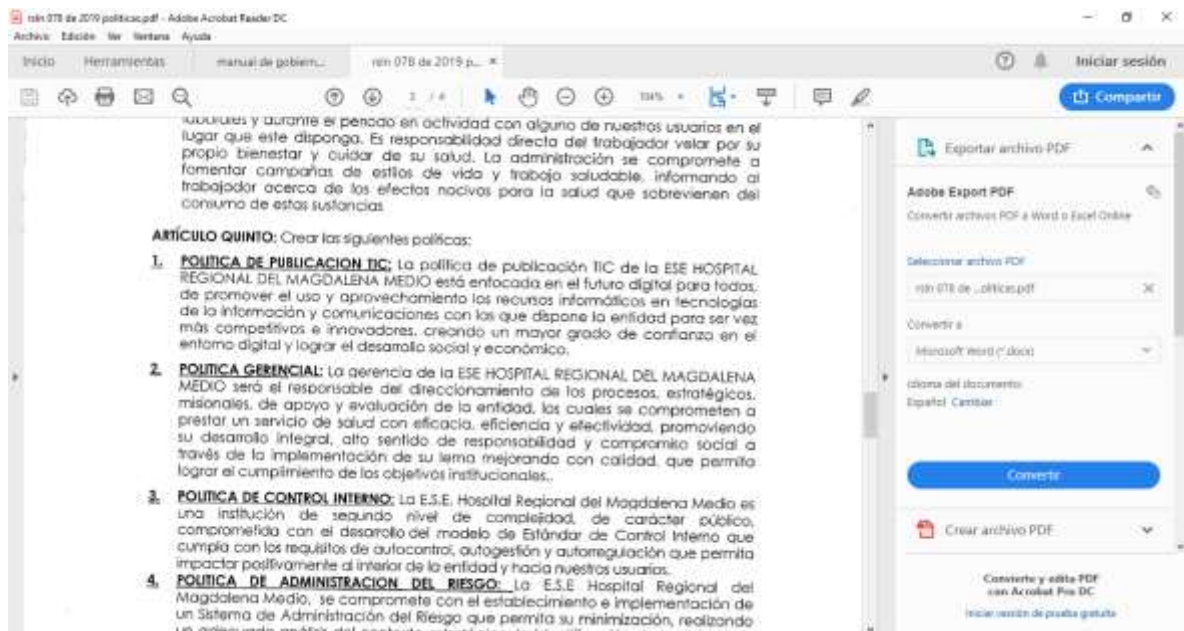


	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	

Por lo anterior se crea la política TIC para Gobierno Abierto para la ESE HRMM quedando de la siguiente manera:


La política de publicación TIC de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO está enfocada en el futuro digital para todos, de promover el uso y aprovechamiento los recursos informáticos en tecnologías de la información y comunicaciones con las que dispone la entidad para ser vez más competitivos e innovadores, creando un mayor grado de confianza en el entorno digital y lograr el desarrollo social y económico.

Esta política fue adoptada bajo resolución N° 078 de 27 de marzo de 2019 por medio de la cual actualiza y adecua la resolución N°129 de 2017 que dicta y adopta las políticas institucionales para la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio.



Esta política también queda compilada en el manual de políticas institucionales DES-MN003 versión 002 de 26 de marzo de 2019.

CODIGO: RTI-OT014	VERSION:002	POLITICA DE PUBLICACION TIC	Página 5 de 6
-------------------	-------------	-----------------------------	---------------

	POLITICA DE PUBLICACION TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	RTI-OT014
	Versión:002 Fecha de emisión: 28/03/2019	



CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción del Cambio
001	04/07/2017	Jefe de sistemas de información	Este documento fue actualizado con base al original Versión 001 elaborado por Xiomara Hoyos Jefe sistemas de información